

LA ESPERANZA,

PERIODICO DE LA TARDE

POLÍTICO, RELIGIOSO, LITERARIO É INDUSTRIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS Á EXCEPCION DE LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Madrid, por un mes. 12 rs.
 En las Provincias por id., franco de porte. . . 16
 En Ultramar y el Extranjero, por trimestre. . 86

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID en la Redaccion, calle de los Jardines núm. 20 cuarto principal; y en las librerías de D. Juan Sanz, calle de Carretas, y de Villa, plazuela de Santo Domingo.
 En las PROVINCIAS en los principales librerías; y por medio de libranza tomada en cualquiera estafeta ó administracion de Correos á favor de la administracion del periódico, abonando el descuento del jiro y remitiendo aquella en carta á dicha oficina.
 En el ESTRANJERO Bayona, librería de Le Mathe; Burdeos, redaccion del Correo de la Jironda; Paris, id. de la Moda, y de la Gaceta de Francia, rue du Joyoune, núm. 12, place du Carrousel; Londres, id. del True-Tablet; Roma, Pietro Merle, via del Corso núm. 318.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Se admiten á medio real linea los primeros, y á cuatro reales los últimos.
 Toda comunicacion á la administracion debe venir franca de porte sin cuyo requisito no se admitirá.
 Se darán suplementos cuando lo escijan las circunstancias.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores, cuyo abono concluye en 10 del presente mes, tendrán la bondad de dar aviso de la renovacion con la debida oportunidad, si no quieren experimentar retraso en el recibo de este periódico.

PARTE POLITICA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de fomento.—Circular.

El presidente de la asociacion general de ganaderos ha elevado á S. M. una exposicion, en la que hace presente los perjuicios que sufre la industria pecuaria por la inobservancia de las leyes y demas disposiciones relativas á la misma, y la necesidad de proveyer á su remedio haciendo á los ayuntamientos de los pueblos ciertas prevenciones que propone, fundadas todas en la misma legislacion actual. En su vista, convencida la Reina de que los perjuicios de que se queja la asociacion no traen su origen de la falta de leyes y disposiciones protectoras, sino de su inobservancia ó apático cumplimiento por parte de las autoridades locales, dispuestas muchas veces á favorecer los intereses propios mas bien que los jenerales, y decidida á continuar dispensando su proteccion á una industria que tanto interesa á la prosperidad pública, y que mas que otra alguna ha sufrido las calamitosas consecuencias de la guerra y de los trastornos políticos, se ha servido resolver: que mientras tanto que se aprueba por las Cortes el proyecto de ley pecuaria, cuya redaccion está próxima á terminarse, cuide V. S. con todo el esmero y vijilancia posible de que se observen y cumplan todas las disposiciones que declaran á favor de la ganadería el libre uso de las cañadas, cordeles, abrevaderos y demas servidumbres pecuarias establecidas para el tránsito y aprovechamiento comun de los ganados de toda especie; los descansaderos, sesteaderos y demas terrenos que bajo cualquier denominacion hayan disfrutado hasta aqui para sus viajes y necesidades; el pasto no tan solo de los terrenos espresados, sino tambien de las tierras comunes en los términos que estan prevenidos, y con exclusion de los de propios y baldíos arbitrados; en fin, todas las demas concesiones y proteccion que estan dispensadas á esta industria por la ley recopilada del título 27, libro 7.º y Reales resoluciones de 15 de julio y 23 de setiembre de 1836, 17 de mayo de 1838, 24 de febrero de 1839, y aclaratoria de 8 de enero de 1841; siendo la voluntad de S. M. que V. S. impida por todos los medios que estan al alcance de su autoridad, que las autoridades locales ni otra persona pongan obstáculo de ninguna especie para el goce de los derechos declarados, amparando á los ganaderos con arreglo á las leyes en los casos que lo solicitasen, y concediéndoles todos los auxilios y proteccion que fueren necesarios en obsequio de este importante ramo de la riqueza pública.

De Real orden, comunicada por el Sr. ministro de la Gobernacion de la Peninsula, lo digo á V. S. para su intelijencia y efectos espresados; encargándole que dirija á los alcaldes de los pueblos las prevenciones mas terminantes para el cumplimiento de lo mandado por S. M. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1844.—El subsecretario, Juan Felipe Martínez.—Sr. jefe político de...

Seccion de instruccion pública.—Negociado núm. 3.

El consejo de instruccion pública ha declarado útil para el uso

FOLLETO.

EL JITANO.

Traduccion del original inglés (1).

CAPITULO XIV.

—¡Oh! indudablemente, replicó el baron con cierto sarcasmo, podeis preguntar y yo responderos, sir Roger; pero para ello, será preciso entonces que me deis un recibo de las doscientas cincuenta libras esterlinas que os voy á adelantar, porque es justo que yo tambien tenga seguridad de mi dinero ó de mis secretos, ¿no os parece sir Roger?
 —¡Ah! pues en ese caso, mylord, dijo Millington inclinando su cabeza con aire malicioso: nada hay que hablar. Como yo no tengo garantías que ofrecer por el dinero, os suplicaré que no me añadais el peso de vuestra confianza, sino hasta el punto que la juzgueis necesaria; y acerca de la carta que puede producir tan malos resultados para ambos, seguro como estoy de que os interesais mucho por mi suerte, creo que lo mejor es echarla al fuego.
 —Tanto como eso, no, respondió lord Dewry pensativo: de todos modos voy primeramente á convenceros de que fue escrita el 18 en lugar del 19.
 —Mylord, lo estoy enteramente, y conozco la equivocacion, respondió sir Roger. Recuerdo que fue la víspera del día de la

(1) Véase nuestro número anterior.

en las escuelas comunes elementales de instruccion primaria el «Segundo libro de los niños,» publicado por D. Antonio Barroso.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Escmo. Sr.: Para que con mas facilidad y prontitud pueda llevarse á efecto lo mandado en el último estremo de la Real orden de 18 de octubre anterior relativo á que sean dados de baja los agraciados con opcion á plaza de guardias marinas que no habiéndose presentado á escamar en los plazos designados, excedan de la edad de 16 años, y asimismo los que se hubiesen dedicado á emprender otras carreras, se ha servido S. M. determinar que se publique en la Gaceta esta orden con el fin de que llegando á noticia de los interesados, presenten dentro del término de un mes, los que se hallen en Europa y de tres los que estuviesen en Ultramar, á contar desde esta fecha, en las capitales de los respectivos departamentos su partida de bautismo debidamente autorizada; en la intelijencia que los que asi no lo hicieron, ó dejasen de dar conocimiento de su existencia y ocupacion, serán tambien dados de baja.

Lo comunico á V. E. de Real orden para su intelijencia y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1844.—Armero.—Sr. director jeneral de la armada.

Escmo Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha servido aprobar el pliego de condiciones con las que debe contratarse el acopio de maderas en el departamento del Ferrol para construir una corbeta de 1343 pies de eslora, el cual ha adoptado la junta de direccion de la armada naval, y V. E. remite de su acuerdo en carta numero 2416; siendo la voluntad de S. M. que la misma junta disponga lo conveniente para que dicha contrata se celebre con el menor plazo posible y se anuncie con la mayor publicidad.

Digolo á V. E. de Real orden para conocimiento de la junta y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1844.—Armero.—Sr. director jeneral de la armada.

LA ESPERANZA.

MADRID 9 DE NOVIEMBRE.

Reforma de la Constitucion.

ARTICULO PRIMERO.

Se atraviesan de vez en cuando en la vida de los pueblos cuestiones de tanto interés y de tan alta importancia, que no solo abarcan con sus relaciones lo pasado y lo presente, sino que encierran tambien en su fondo la suerte y el destino del porvenir: cuestiones santas, cuestiones primordiales, cuestiones de tanta trascendencia que, aun resolviéndolas en buen sentido, solo con agitarlas se busca un peligro y podria caerse en un abismo. Cuestiones delicadísimas son á la verdad todas las que se rozan con la Constitucion primi-

tiva de un pueblo, y las que sacan á plaza el origen del poder, y las que consignan el límite de la autoridad soberana, como las que prefijan á los súbditos la tabla de sus deberes y los títulos de su obediencia. Nosotros diriamos que nunca marcha mejor el orden social que cuando se dejan en la sombra los derechos de los reyes y de los pueblos, cuya oscuridad misma les dá fuerza; por que hay en los fundamentos de los estados no sabemos que cosa secreta y misteriosa que escije una fe ciega, y que á fuerza de cabarse, se concluye por encontrar un abismo aterrador.

Al tomar la pluma para examinar el proyecto de reforma de Constitucion, nos han asaltado las reflexiones que dejamos lijeramente consignadas para hacer calcular desde luego la importancia, delicadeza y circunspeccion con que se debe tratar una materia, cuyo interés enaltece á nuestros ojos el amor que profesamos á nuestra patria, en cuyo provecho, se dice, va á elaborarse una ley, que desconfiamos mucho haga su felicidad. No era posible desconocer que en la discusion de la reforma se admitirian y defenderian doctrinas algo conformes con las nuestras, si bien rebajadas mucho de su natural posicion y altura; pero tampoco se podia ignorar que la transaccion con las opiniones llamadas populares se llevaria mas lejos de lo que esta nacion ha menester para su sosiego y tranquilidad. Vémoslo asi; y lo vemos con lágrimas en los ojos y sentimiento en el alma; porque vale mucho para nosotros la paz estable de un pueblo, que tienen tan mal parado los ensayos hasta ahora puestos en planta para darle un gobierno, ya que el desacierto y la ceguera echaron á tierra sus antiguas y venerandas instituciones.

Al proyecto de reforma formulado por la comision precede un preámbulo, en el cual se trata de probar la legalidad, oportunidad y urjencia de la reforma, cuya necesidad somos los primeros en reconocer; pero no en el sentido mezquino y miserable en que la propone la comision, sino bajo un punto de vista mas nacional, mas monárquico, mas justo, mas político y conveniente. Aunque la brillantez estudiada del preámbulo pudiera ofuscar por un momento la vista, no son tan vivos sus resplandores que nos causen ceguera y menos ceguera política, en un punto en que la verdad se vislumbra por entre los pliegues en que se trata de

grande apuesta, que se verificó en Hounslow el 19. Y no podia ser de otro modo, porque yo estuve en ese pueblo; y si estuve el día entero en Hounslow, no pude recibir vuestra carta en Londres.

—Verdad es, verdad es, dijo el Par, y tanto, que podeis jurar todos estos hechos en caso necesario.

—Sin la menor duda, mylord, respondió el caballero, la mala fecha de la nota es la que me engañó.

—¡No os parece que sería mejor rectificarla que destruirla, sir Roger?

—Ciertamente, mylord, dijo sir Roger, y bajando la voz añadió, si se puede hacer sin que se descubra.

—Con mucha facilidad, respondió el Par, un poquito de ácido que tengo en la biblioteca, borrará la cola del nueve sin dejar la menor huella, y se convierte en ocho, sin que nadie note diferencia entre lo escrito del número y el resto de la carta. Vos y yo, los únicos que en ella somos interesados, estamos convencidos de que debia rectificarse, y nadie mas necesita saber del asunto.

—Soy enteramente de vuestra opinion, mylord, replicó sir Roger: ¿no sería bueno hacerlo cuanto antes?

—Con mucho gusto, dijo el Par; seguidme, sir Roger, y volveremos aquí á acabar nuestros vasos.

El servicial Millington le acompañó á su cuarto reservado. Sacaron á plaza un pomito de ácido que borró el estremo del número, y con tinta mezclada con agua lo enmendaron, para que no desdijese del resto del escrito. Ni el ojo mas práctico podia sospechar lo mas mínimo.

La primera operacion de lord Dewry, concluida la de la carta, fue sacar de su cartera cinco billetes, cuyo total ascendia á la

suma pedida por sir Roger, colocándolos uno por uno sobre el papel adulterado, y poniendo el paquete en la mano de su compañero:—sir Roger, le dijo, siempre me ha gustado cumplir mis palabras con mis amigos. En cuanto á estos billetes, añadió viendo que el caballero iba á darle las gracias, no hablemos mas de ellos, pero tocante á este, señalando al adulterado, permitidme guardarlo cuidadosamente con mis demas cartas; y si alguna vez se os llamase para prestar declaracion y hablar acerca de él, os acordaréis de que fue escrito el día 18 de mayo, la víspera de la grande apuesta de Hounslow. Tambien tendréis presente que vinisteis á mi casa á traerme la respuesta de su contenido, y que estuvimos juntos sentados media hora. Tampoco hay que olvidar que fuimos á la reunion de Hilliers. Los testimonios no deben ir muy adornados de circunstancias ni incidentes, sino sencillos y simples para demostrar que realmente recordais los hechos; y ahora, si os parece, volvamos á nuestro jerez, porque aun nos queda que charlar de asuntos que nos interesan.

Sir Roger se inclinó, prometiendo hacer exactamente lo que se le mandase.—Ya sabéis, que he sido militar, mylord, dijo, y que conozco la necesidad de obedecer las órdenes sin la menor alteracion.

El Par rompió la marcha hacia el comedor, llamando para que trajeran mas botellas, aunque todavia quedaba gran porcion de la otra, y recapacitar en el interin acerca de sus designios: ya tengo, decia entre sí, la mas segura y concluyente prueba para acreditar que estaba en Londres el mismo día de la muerte de mi hermano; y aun suponiendo que el juramento de sir Roger Millington sea algo sospechoso por su mala reputacion, la carta... esta carta es una prueba positiva. Nada puede oponerse ni rebatirla mas que el juramento de un jitano y de un tahur, por mucho que

ocultaría, ó al menos de presentarla con disfraz.

«La reforma cuenta por adversarios, dice el preámbulo, á los que no reconocen en las Cortes con el Rey la potestad de hacer en las constituciones políticas aquellas mudanzas y correcciones que aconsejan á veces la variedad de los tiempos y el bien del estado... Y por este capítulo son adversarios de la reforma aquellos que hacen venir del cielo la soberanía y la asientan en el Trono...» Si la comision cree que no era propio de sus atribuciones entrar en contiendas sobre metafísica constitucional, ni llevar la luz de la discusion á tan escondidas y lóbregas rejiones; creemos tambien nosotros que si realmente era luz lo que llevaria la discusion á esas rejiones oscuras, y ya que se trataba nada menos que de buscar la verdadera doctrina que huye de los extremos; reputando como tal la opinion de los que hacen bajar del cielo la soberanía, no bastaba anunciar con aire de triunfo que la comision condenaba ese principio, sin tomarse siquiera la molestia de examinarle, asegurando que es incompatible con la libertad de los pueblos, y dando bastante á entender que aludiendo al famoso *derecho divino*, confunde el origen del poder con los medios por donde se comunica. ¿Basta decir en un documento tan grave, que do quiera que ese principio prevaleció se ha convertido siempre la potestad en tiranía, sin tomarse siquiera el trabajo de hacer algunas distinciones que la filosofía aconsejaba y la prudencia requería?

¿Dónde encuentra la comision el origen del poder? El preámbulo anatematiza á los que le derivan de Dios, como fuente de todo ser, como dueño de todas las cosas, como origen de todos los derechos, de toda justicia y de toda legitimidad; ó por lo menos dá bien á entender que no comprende el verdadero sentido de lo que se llama *derecho divino*; y esto no lo extrañamos, pues las revoluciones han producido un trastorno en las ideas, como han producido la anarquía en los hechos; por otra parte, reprueba tambien la opinion de los que la derivan del pueblo y la asientan en una congregacion de sus representantes. «Y entonces ¿de dónde hace venir la comision la soberanía? Si la comision condena esos dos principios, ¿cuál es en su sentir el origen del poder? Si los pueblos se resistieron siempre á reconocer la potestad en la inaccion y la legitimidad en esta fuerza destructora (alude al derecho divino segun lo entiende la comision) al pueblo soberano; en dónde reconocerá, en dónde encontrará la verdadera potestad? La comision lo dice: «solo aquella potestad que ejerce una accion benéfica y continua, y que gobierna á los pueblos con un imperio templado, es poderosa para hacer blanda su obediencia, para cautivar sus voluntades y para ganarse sus aficiones. Los pueblos miran como cosa sencilla y natural que las reformas políticas procedan de aquella suprema autoridad de donde todo procede, como de un manantial fecundísimo: así las leyes protectoras de los ciudadanos como las que guardan los imperios; así los consejos de la paz, como los consejos de la guerra. La potestad constituyente no existe sino en la potestad constituida...»

Se les haria duro á nuestros lectores creer que una comision que propone la reforma de la ley fundamental, asiente principios poco claros en cuanto al origen de los poderes; pues no admitiendo ni la opinion de los que creen y es un dogma, que todo poder viene de

Dios, cualquiera que sea la forma con que se ejerza, y condenando del mismo modo la de los que le derivan del pueblo, ni explica ni presenta la verdadera doctrina que huye de estos extremos, antes bien aparenta no reconocer otra autoridad legítima que la que ejerce una accion benéfica y un imperio templado.

Pero esa autoridad ¿de quién ha recibido el poder? No era necesario decirlo, se nos objetará: pues entonces tampoco era necesario insinuarlo de un modo tan inesacto que patentiza á todas luces que la comision no tiene la mas clara idea sobre cuestiones tan importantes, especialmente por lo que mira á la que mas presente tenemos en el artículo que escribimos. Amonotonar sentencias y palabras pomposas, no es discurrir ni filosofar; y los tiempos son mas á propósito para que las imaginaciones se acaloren. La sociedad necesita verdades; no se alimenta de flores que luego se marchitan.

Cualesquiera que sean las opiniones de los católicos acerca de la comunicacion mediata ó inmediata del poder, nunca se podrá negar que su origen es Dios, porque la sociedad no podrá subsistir sin una autoridad suprema por uno ó por muchos ejercida; y Dios es el autor de la sociedad. A esto se reduce el *derecho divino* tan injustamente reprobado por la falsa filosofía, no obstante ser tan contrario á los desmanes de los reyes como saludable á los pueblos, diga la comision lo que quiera, imbuida en las ~~ideas~~ de algunos publicistas sobre la incompatibilidad de ese principio con la libertad de los pueblos. ¿No reconoce la comision en el sentido espuesto la verdad de esta doctrina? ¿Es posible que se persuada de que es otra significacion la que damos al *derecho divino*? No pudiera creerse de la ilustracion de los diputados que informan; pero las palabras que al principio hemos anotado, manifiestan bastante que no se escimen los entendimientos renombrados de incurrir en graves errores y preocupaciones.

Es inesacto, es falso que los que hacen venir del cielo la soberanía, se opongan á la reforma, con tal que á ella concurren el monarca, y las cortes que sean la verdadera y legal representacion del pais. Mucho falta á las actuales para obtener este requisito segun las significativas insinuaciones de algunos de sus miembros: y por consiguiente su autorizacion es, cuando menos, muy cuestionable.

Cuando los encargados de presentar su dictámen acerca de la reforma, incurren en errores tan lamentables ¿qué podrá esperar el pais de sus constituciones? La comision se muestra un tanto atea en política; pues al parecer no reconoce otros títulos del poder que una accion benéfica; es decir un hecho que puede muy bien realizar un usurpador. J. S.

Estamos competentemente autorizados para responder á las falsas y alarmantes acusaciones que dirigia al Esmo. cabildo de Toledo una carta de aquella ciudad inserta en el *Eco del Comercio* de ayer, de que en el mismo dia brevemente nos ocupamos. Duélenos en gran manera tener que reprobamos la conducta y la poca circunspeccion de quien ha dado motivo á este incidente, desconociendo con poca ley la autoridad legítima y canónica del cabildo, y no prestando la debida sumision á las disposiciones de un cuerpo tan respetable, que cuenta hoy con las simpatías de todas

las personas sensatas, cualesquiera que sean por otra parte sus opiniones políticas.

Segun el correspondiente testimonio que tenemos á la vista, el Sr. Ortiz de Pinedo, sujeto venerable por su edad y por las prendas poco comunes de su carácter, fué encargado por el cabildo de pasar al Consejo de la gobernacion para reasumir la jurisdiccion y dar á conocer al primado como gobernador del arzobispado capitularmente segun costumbre inmemorial, mediante haber admitido por unanimidad la renuncia hecha por D. Miguel Golfanguer de tal destino. Lo verificó inmediatamente acompañado del secretario capitular y pertiguero segun se ha practicado en otras vacantes; y hallando en el tribunal á los jueces nombrados por los Sres. Vallojo y Golfanguer, les manifestó amigablemente el objeto de su venida; y cuando se prometia una sumision respetuosa á las disposiciones de S. E. como tal gobernador, se halló con la estraña novedad de recibir contestaciones muy animosas por parte de uno de los jueces, empeñándose dicho señor en que habian de continuar en el ejercicio de sus destinos, no obstante la renuncia admitida del Sr. Golfanguer, fundándose en que tenian la Real aprobacion, y gobernaban además á nombre del cabildo, como aparecia por los encabezamientos de los despachos que espedia el tribunal.

En cuanto al primer particular se les contestó que la ley de la Novísima Recopilacion que citaban, hablaba de los prelados que, despues de nombrar, ó designar á sus vicarios jenerales, y habiendo obtenido la Real aprobacion, los separaban á su arbitrio; lo que trató de evitar dicha ley disponiendo que en lo sucesivo no lo pudiese hacer sin ponerlo en conocimiento del gobierno y expresar la causa que diese motivo á semejante separacion. Pero aun en este caso, es decir, aun teniendo la Real aprobacion, muerto el prelado, ó cesando en el ejercicio de su ministerio por cualquiera otra causa canónica, es constante que cesan *ipso facto* todos sus dependientes; y lo propio sucede con los gobernadores eclesiásticos cuando mueren, ó renuncian sus encargos, pues cesando lo principal, cesa lo accesorio, y en seguida recae la jurisdiccion espiritual y temporal en los cabildos por derecho; sin que nadie pueda ejercerla á no obtener su licencia ó aprobacion, tan luego como llegue á noticia de los interesados, so pena de nulidad.

Con respecto al encabezamiento de los despachos del Consejo á nombre del cabildo, infiriendo que por lo mismo no debian ser separados; se les manifestó que esta era la práctica en todas las vacantes, atendida la inspeccion y gobierno habitual que compete al mismo, aun cuando se elija vicario capitular; y que ningun derecho les daba tal dictado para continuar, verificada la renuncia de quien los nombró, salvo el caso de obtener nuevo nombramiento ó habilitacion del cabildo. En seguida uno de los jueces mencionados dijo que ya estaban allí demás y que se retirarian; á lo que el representante del cabildo respondió que podian hacerlo cuando gustasen; y efectivamente lo verificaron, y alguno de ellos con muy poco decoro.

Esta es la verdad del hecho que ha querido presentarse como un insulto á la dignidad de la nacion y á las regalías de la Corona; como si algo tuvieran que ver con la dignidad y regalías de la nacion las pretensiones injustas y poco arregladas á los mas obvios prin-

se les quiera ensalzar. No seria malo dejar solo al primero, y no tardara mucho en estarlo; porque tan pronto como Pharoide se vea preso por ladron de casa, se vengará de mí diciéndolo todo, y de ahí estar preparado para echarle la culpa. Además, si logro agarrarlo antes que el otro llegue á Inglaterra, desafío ya al mundo entero. Aho continuo se echó un vaso lleno, y apurándolo todo, como para animarse á dar un término pronto á sus proyectos de una vez.

—De resultas de nuestra conversacion, sir Roger, dijo lord Dewry, me ha venido á la memoria nuestro antiguo conocido sir William Ryder. Dado mucho que piense en volver á este pais, como indicásteis esta mañana, habiendo dejado tantas deudas sin pagar. A propósito de ellas, tambien fue deudor vuestro en el negocio de que acabamos de hablar, aunque no en tanta cantidad como yo; y ya sabéis que pagué solo toda la deuda. Decid, ¿tenéis alguna noticia de esas?

—No las he tenido de él directamente, mylord, respondió el caballero. Le escribí á poco de marcharme; pero no me contestó. Para mí, hace unos dias, es un periódico americano, que el celebre sir William Ryder se disponia dentro de tres semanas á salir para Inglaterra con el objeto de inducir al gobierno á tomar medidas para la proteccion é instruccion de los indios.

Una sonrisa irónica contrajo el labio del Par. —No le acompañásteis á Holyhead, cuando iba á embarcarse para América en su puerto irlandés? preguntó lord Dewry; tengo idea de haberlo oído.

—No, mylord, no, respondió Millington; le encontré en Holyhead por casualidad. Yo volví de Irlanda, donde estuve para arreglar un negocio con un sujeto en Dublin. Presté uno de mis caballos á sir William para ir á ver á unos jitanos; nunca supe qué

demonios tenia que hacer con esa jente, el caso fue que se cayeron jinete y caballo estropeándose é hiridiéndose ambos de lo lindo; pero un maldito jitano, el mejor albeitar que he visto en mi vida, los curó perfectamente, dejándolos en sus manos bastante restablecidos; yo tenia que hallarme en Newmarket antes que aquel se levantara.

—Efectivamente, dijo el baron; sir William Ryder, con quien estaba entonces en correspondencia, con motivo de la deuda en cuestion, me escribió que os habia visto y el lance del caballo. Pero decidme, sir Roger, ¿no recibisteis del albeitar jitano un billete de banco, en cambio del dinero que le pagásteis?

—¿Cuál no, mylord, dijo el caballero, no habia nada de eso. Hasta se me ha olvidado lo que le di.

—Recordado bien, sir Roger, dijo lord Dewry; yo tengo muy presente que os dió en cambio un billete, el cual me entregásteis cuando arreglamos nuestra cuenta final, unos seis meses despues de suceder yo en este vínculo.

—Mylord, estais equivocado; vos fuisteis quien me dió el dinero; yo no di ninguno. Ya sabéis que era suma redonda, Mylord.

Mordiéndose lord Dewry el labio, y Millington pudo oír la patada que dió bajo la mesa de impaciencia por su contradiccion.

—No me entendéis, sir Roger, exclamó vivamente el Par, ó no queréis entenderme. Escuchad... Ya sabéis cuando heredé estos estados, y os acordáis de las circunstancias de la desgraciada muerte de mi hermano. La única persona que vió el... el negocio fue un jitano; segun las apariencias, era tan probable que él fuera el... asesino, que Mr. Arden, el viejo Arden que aun vive, lo quiso procesar. Yo, sin embargo, necio de mí, no quise creer palabra de esta historia, porque este mismo vagabundo habia sido protegido por mi hermano, y le pusieron en libertad. Varios indi-

cios que despues aparecieron me obligaron á echarme en cara mi obstinacion, y me convení de que el villano habia sido el asesino de mi pobre hermano. Inútilmente le busqué, lo único que pudo averiguar fue que se embarcó en Holyhead para Irlanda. Aquí le perdí de vista, hasta que hace unos dias me encontré con él de manos á boca en el parque, y me han dicho que se halla en los alrededores de mi otra casa de Dimden. Pero le he armado un lazo, y esta misma noche tiene que caer; y aunque me cueste la mitad de lo que tengo, le llevaré ante los tribunales.

—Teneis mucha razon, mylord, exclamó Millington; pero no alcanzo como...

—Oldme, sir Roger, y lo veréis, replicó el Par. No me cabe la menor duda en que lograré convencerle; y si no me equivoco, su conviccion es mas segura, si vos me ayudais. Cuando murió mi hermano llevaba consigo una gran cantidad de dinero. Uno de sus billetes señalado con su nombre, por su propio puño vino desde entonces á mi poder; y estoy seguro que le recibí de vuestra mano, así como lo estoy completamente de que vos lo recibisteis de la del jitano. Pronunció las últimas palabras despacio y enfáticamente, y luego añadió con viveza y volubilidad. Ahora bien, lo que debéis hacer, sir Roger, es recordaros, y, si lograis traer á la memoria el hecho de haber recibido el billete y entregádome á mí, estar pronto y dispuesto á jurarlo cuando sea necesario.

Sir Roger Millington se puso mas pálido que la cera. Una luz tenebrosa penetrando en su entendimiento iluminó sus sospechas; aunque sumido en el vicio, jamás habia llegado hasta el punto que el Par le proponia. A despecho de toda carencia de principios de moral se horrorizó de la propuesta, y olvidándose de todo miramiento se levantó del asiento y se puso á dar vueltas por la pieza en la mayor agitacion.

principios del derecho canónico. En ningún autor, en ninguno de los mas avanzados en esta materia, se lee que fuere el prelado, no deban cesar sus delegados por el hecho de haber obtenido la real aprobacion. La lógica misma lo persuade; la experiencia lo confirma y el derecho lo enseña y autoriza. ¿Por qué fatalidad se desconocen estos principios, y se da el triste espectáculo de una inocuidad nada disimulable? Ya no tiene fuerza ni valor el empeño que han manifestado ciertos hombres de involucrar con la política las cuestiones mas ajenas á ella, y que aun concediendo su relacion, mas pierde la verdadera política por la conducta de los que la invocan como amenazada, que por parte de aquellos otros á quienes se acusa poco menos que de traidores y malos españoles. El gobierno sabe esto muy bien; y estando resuelto segun ha dicho á apoyar todo lo que sea un servicio á la iglesia y al Estado, despreciará los clamores de los que no se interesan por la tranquilidad de las conciencias, aunque se den gritos de alarma por algunos tal vez de los que mas debieran ayudar al cabildo para mejorar el aflictivo estado de la diócesis, trabajada ocho años hace por el tormento que causan las dudas en materia de jurisdiccion.

El Clamor Público de hoy confirma en correspondencia de Toledo, que la mayor parte de los habitantes de la provincia no han querido cumplir con el precepto pascual, porque los curas eran nombrados por el dignísimo (dice la carta) señor Golfanguer. Hé aqui confirmado el hecho que la prensa religiosa y las exposiciones del clero alegaban; hecho que no ha sido producto de las falsas doctrinas, como añade la carta, sino de principios muy sanos y respetables. Las determinaciones del cabildo no llevan tendencias de ningún género; y rechazamos con indignacion la calumnia de que las facciones de la provincia eran mandadas por miembros del clero toledano. Mala, malísima causa la que se defiende con armas tan reprobables. *J. S.*

NOTICIAS ESTRANJERAS.

Tejas.—La obsecion de M. Austin Jones para la presidencia de Tejas, en reemplazo de M. Houston, partidario de la agregacion, y contra M. Burelson, candidato de la opinion de M. Houston, ha sorprendido á algunas personas, y herido á cierto partido en los Estados Unidos. El nuevo presidente es opuesto á la agregacion, y partidario de lo que se llama el interés británico.

Canadá.—El Canadá está ardiendo en intrigas, con motivo de las elecciones, y tambien por la union de los partidos francés é irlandés que son ambos hostiles á la administracion de sir C. Metcalfe. Corrian voces de que M. Papineau, que se halla actualmente en Francia, se preparaba á volver al Canadá. Los regocijos celebrados por los partidarios de la revocacion cuando supieron la libertad de O'Connell, han sido acompañados de desórdenes de gravedad.

Méjico.—Los asuntos de este país toman un aspecto triste. Santana ha encontrado inconvenientes en la cámara de los representantes; y ha pedido permiso para retirarse de los negocios por un tiempo indefinido. Hablábase del general Canling, como de su sucesor interino.

Brasil.—Ocúpanse activamente delaramiento de algunos buques, destinados, segun dicen, para socorrer á Montevideo, é impedir que esta ciudad caiga en poder de Buenos-Aires.

Inglaterra.—El Suo mira la historia del insulto hecho al pabellon americano, como inventada de intento para escitar la indignacion de los americanos contra los ingleses.

Los periódicos ingleses anuncian que la cesion de la isla de S. Bartolomé en las Antillas, se hará en favor de Francia y no de Inglaterra como se habia dicho. Esta isla fué cedida por Francia á Suecia en 1784.

La sociedad de los misioneros Wesleyanos ha celebrado su sesion anual en la capilla de Jevín-Street, bajo la presidencia del alderman Challis. La concurrencia fué numerosa, por haberse anunciado antes que M. Pritchard hablaria de los asuntos de Otahiti. En efecto, se estendió largamente, entreteniéndose á sus colegas con las conquistas que ha hecho la religion cristiana en Otahiti y otras islas del mar Pacifico.

Segun la Gaceta de Erfelfeld, en las tres iglesias de Dusseldorf, los curas han lanzado desde el pulpito un anatema contra el *Judio errante* de Eugenio Sue, y se han quejado además á la censura por haber autorizado la reproduccion de esta obra maldita en un periódico de la ciudad.

El 4 de agosto, Montevideo, dicen las cartas de aquel país, no se hallaba ya espuesto á rendirse por falta de recursos. No dicen sin embargo de dónde habia venido este socorro inesperado.

Parace que el ejército mejicano destinado á invadir á Tejas solo existe en proyecto.

Han llegado á Goritz, procedentes de Froshdorf, el duque de Burdeos y su familia. El primero ha debido partir inmediatamente para Bohemia.

NOTICIAS DEL REINO.

TOLEDO 4 de noviembre.

El discurso del Sr. Egaña, cuya lógica imparcial y concienzuda ha merecido la aprobacion de los hombres sensatos, ha desarrollado uno de los grandes misterios que mantienen al país en el estado de agitacion en que se encuentra.

Es una verdad indisputable que cuando la necesidad exige la formacion de un código que mejore el porvenir de una sociedad entera; los individuos que la representan, cualquiera que sean sus combinaciones, deben agruparse alrededor del Trono para robustecer con la fuerza intelectual esa institucion que los ha de gobernar. El distinguido diputado por Alava manifestó de la manera mas convincente la necesidad de esta teoria, sin la cual se considera-

ria siempre aquel fundamental elemento como obra exclusiva de un partido.

Las razones de imparcialidad emitidas por el Sr. Egaña, merecen la gratitud de ese gran partido a que S. S. hizo alusion, y contra el que se han dirigido desde el parlamento las diatribas y acusaciones mas escandalosas.

Cuando los individuos del gabinete acusaban al partido, hoy simple espectador de la contienda, de tener parte en la conspiracion que se fraguaba; los periódicos de la situacion desmentian su aserto calificando de centralistas á sus autores. Tiempo era ya de que los señores ministros que han fulminado tal anatema contra ese gran partido se hubieran convencido de su actitud ofensiva y pacífica. *(Nuest. Corresp.)*

GIJÓN 3.

Nada ocurre sino la salida de innumerables jóvenes á la América, contándose no pocos á quienes por la conduccion los ajustan á trabajar un año en los ingenios. No conocen los infelices á lo que se condenan; ni hay un gobierno que ponga coto á esta clase de esclavitud.

Con satisfaccion anuncio á Vds., que desquendo las monjas Agustinas de este pueblo una iglesia decorosa en el pequeño recinto que ocupan, por haberles arrebatado la suya, han implorado la caridad, y ha respondido este pueblo á la invitacion, en especial los habitantes del campo, que se prestaron á toda clase de trabajos gratuitamente. ¿Puede dudarse de los sentimientos y deseos del pueblo español? *(Nuestro corresp.)*

Tenemos periódicos de Barcelona fecha 5 del actual. La tranquilidad se hallaba completamente restablecida, tanto en la capital como en el resto del principado. El lunes 4 sufrió la última pena el oficial D. Antonio Sanjust, condenado á ser pasado por las armas por el consejo de guerra ordinario, como uno de los que mas parte tuvieron en la conspiracion de Barcelona. Era hijo Sanjust del general del mismo nombre que pereció en Málaga víctima de una asonada, y cuyo abuelo sucumbió tambien segun han dicho al furor de unos amotinados. Ha conservado una serenidad admirable; despues de haber testado y escrito á varias personas, y recibidos los auxilios espirituales con singular compuncion.

—Parace que se han encontrado hoy algunas armas en una casa de la calle de Ripoll cuyo dueño estaba ausente, habiéndose capturado á uno de sus dependientes. *(Imparcial.)*

VALENCIA 6 de noviembre.

El juez de primera instancia D. Pablo Jimenez de Palacios, ha fallado la causa contra José Vicent, dueño de la casa donde se encontraron los diez y siete ó diez y ocho fusiles, condenando al procesado en seis años de presidio. El juez Palacios ha mostrado grande actividad, de tal modo, que la causa al parecer se ha sus-tanciado en menos de quince dias.

ZARAGOZA 6 de noviembre.

Sigue tranquila esta capital y lo mismo la provincia, en la cual, aunque no faltan agitadores, ya no tienen eco las promesas de los apóstoles de la revolucion. Los pueblos han conocido por fin su error, y la generalidad solo desea paz y buenas cosechas, fomento en caminos, etc., y justicia para castigar al criminal.

Ayer tuvo lugar la inauguracion de una sociedad mercantil bajo la presidencia de este señor jefe político.

Parace que se trata de mejorar la carretera de Francia y tambien la de Barcelona. La sociedad piensa hacer proposiciones con ambos objetos si corresponden á su llamamiento las personas con quienes cuenta. *(Del Heraldo.)*

—Aseguran que se ha fugado desde la Bañeza á Portugal don Antonio Seijas Prado, que está encausado por la capitania general de Madrid y se habia detenido como enfermo en aquella villa.

—El 3 se incendió en Sevilla el convento de Belen, salvándose solo la iglesia y algunos otros departamentos.

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DEL DÍA.

San Teodoro y san Sotero.

San Teodoro fué natural del Oriente, y se ejerció en el arte militar; intimó al emperador que se ejecutase un decreto, en que disponia que á todos los cristianos que no sacrificasen á los ídolos se les diese la muerte; no quiso obedecer nuestro santo; irritado el tirano, mandó martirizarle en este día año de 300.

SANTOS DE MAÑANA.

El patrocinio de Nuestra Señora, san Andrés Avelino y san Prábo.

Cuarenta horas en la parroquia de San Martín.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y OROZCO.

Sesion de ayer.

Se abrió á las once y cuarto con la lectura y aprobacion del acta. Queda sobre la mesa un dictámen de la comision de actas.

ORDEN DEL DÍA.

Como lo propone la comision es admitido el Sr. La Guadra diputado por Valencia.

Continúa la discusion pendiente sobre el proyecto de contestacion.

Se lee una enmienda del Sr. Guzman de los Rios, que es un párrafo relativo á las provincias de Ultramar, y que ha de intercalarse entre el penúltimo y último del proyecto.

El autor, en vista de lo que se dijo en la sesion de ayer sobre el objeto de su párrafo, lo retira.

Se lee el párrafo último y una enmienda del Sr. Orense, proponiendo que se añada á su final, que el Congreso para cumplir bien su encargo debe examinar los presupuestos en todas las legislaturas, y pedirlos al gobierno si este dejase de presentarlos.

El señor ORENSE para apoyarla impugna la creacion de la renta del 3 por 100, porque si se sigue este sistema como hasta aqui sin que sirva para beneficiar á la nacion, sino para llevar adelante el de trampa adelante, y al mismo tiempo se aumenta esa renta en la proporcion que lleva, pues que desde el año de 41 se han creado tres mil y tantos millones, cree S. S. que llegará al caso de que con esta renta suceda lo mismo que con la del 5 por 100, de la cual nada se paga.

Combate la idea de que los ayuntamientos sean los encargados de cobrar las contribuciones; porque siendo la cobranza del contribuyente la parte mas esencial de la recaudacion, y estando esta á cargo de los ayuntamientos, inútiles son los empleados, y si es-

tos han de continuar, librese á los ayuntamientos de esa responsabilidad.

Por último hace cargos al gobierno porque se está faltando á lo mas esencial y sagrado del sistema representativo, que es la seguridad individual; porque segun se dice, se han hecho prisiones, se destierra, y hasta se fusila de Real orden y sin formacion de causa.

El señor ALVAREZ por la comision, dice que no puede admitir la enmienda.

El señor ORENSE la retira.

Se lee otra del Sr. Perpiñá proponiendo que en el párrafo se diga, que los diputados se lisonjean con la halagüeña idea de que con el auxilio de la Providencia y bajo los auspicios de S. M., podrán las Cortes contribuir por largos años á fijar la suerte de la nacion.

El Sr. PERPIÑA en su apoyo, combate la redaccion del párrafo tal como le ha presentado la comision, particularmente la expresion de que la revolucion ha llegado á su madurez, porque esta idea es inexacta y perjudicial. En el concepto de S. S. la revolucion no está madura, sino por el contrario muy lozana y con mucha fuerza; por lo cual opina tambien que debe combatirse y no dormirse en la idea de que por si misma la revolucion está acabando.

Ruega á la comision que admita su enmienda, porque no piensa retirarla como lo ha hecho con las demás.

El Sr. RIOS ROSAS defiende la redaccion del párrafo, porque cree que está concebido en un sentido perspicuo y claro, y que no se puede combatir.

Respecto del estado de madurez á que ha llegado la revolucion, observa que aunque no sean las mismas palabras, las ideas y el sentido es el mismo en el párrafo y en la enmienda. Además, cuando se habla al país acerca de la revolucion, debe darse confianza, y el modo es presentarse mostrándola los mismos diputados.

El Sr. PERPIÑA retira su enmienda.

Se lee el párrafo, y puesto á votacion es aprobado.

Este dictámen pasará á la comision de correccion de estilo. Se procede á la discusion de dictámenes de la comision de peticiones, y son aprobados desde el número 1.º hasta el 41.º

Revisado el proyecto de contestacion por la comision de correccion de estilo, se lee por un señor secretario, y queda aprobado definitivamente por estar conforme con lo anteriormente aprobado.

El Sr. PRESIDENTE anuncia que este proyecto será presentado á S. M. por una comision de señores diputados.

Se lee la lista de los señores diputados que han de componer la comision, que será presidida por el señor marqués de Someruelos.

El Sr. PERPIÑA propone al Congreso que la discusion anunciada para mañana del dictámen sobre el proyecto de reforma constitucional, no principie hasta el lunes, en atencion á lo causado que está el Congreso de las discusiones pasadas y de ser pasado mañana día festivo.

El Sr. MINISTRO DE ESTADO se opone á lo propuesto por el señor Perpiñá, por lo urgente que es que cuanto antes se entre en la discusion del proyecto de reforma.

El Sr. PRESIDENTE señala para mañana la discusion anunciada sobre el proyecto de reforma, y levanta la sesion á las tres y media.

ESPIRITU DE LA IMPRENTA.

EL ESPECTADOR sigue impugnando el proyecto de reforma.

EL CLAMOR PÚBLICO examina é impugna el dictámen de la comision de reforma. Hace extractos de periódicos ministeriales ingleses y franceses en que se trata de demostrar la inoportunidad de la reforma proyectada.

EL HERALDO haciéndose cargo de los extractos de los periódicos franceses contrarios á la reforma que publican los diarios progresistas, se admira de que no noten la contradiccion en que caen al echar en cara á los moderados que están en desacuerdo con los periódicos semi-oficiales franceses, mientras que por otra parte los acusan de ciega sumision á la política de las Tullerías.

VARIEDADES.

En la Gaceta de hoy se lee:

Antes de anoche tuvo lugar en el Real Palacio un brillante concierto, para el cual se sirvió S. M. invitar á la grandesa española, al cuerpo diplomático, á los diputados y senadores; y á otras diferentes corporaciones y personas.

Magnífico era el aspecto que ofrecia el alcázar de nuestros reyes, alumbrado con profusion, embellecido con todos los primores del lujo, y encerrando cuanto hay de mas notable en la corte. Distinguíanse las señoras por la riqueza y el buen gusto de sus tocados y aderezos, por sus preciosos uniformes algunos de los concurrentes, y por la elegancia y severidad de su traje todos en general.

A las ocho y media se anunció la presencia de las Reales Personas, apareciendo la Augusta Reina Doña Isabel II seguida de sus escelsa madre y hermana y del Serenísimo Sr. Infante D. Francisco, á quien acompañaban dos de sus hijas. Comenzó al instante el concierto ejecutado con rara perfeccion por cuantos tomaron parte en él, y fueron: las señoritas de Ezpeleta, Campuzano, Bouliguy, Cabrero y Vela; el gran pianista Listz, y los Srs. Puig y Ciabatti. Acompañaba á los cantantes, ya la orquesta de la capilla Real, ya al piano el maestro Valdemaña ó el señor Listz, SS. MM., que se manifestaron siempre muy complacidos, felicitaron despues á cada uno particularmente por su habilidad y su talento.

Concluida la primera parte pasó la réjia familia desde el salon de Ordenes, donde era la reunion, al jardín artificial; y en una sala inmediata, y allí mismo, se sirvió un magnífico y delicado ambigú.

Diferentes veces, con una gracia, con una amabilidad incomparables, dirijieron la palabra las augustas personas á los individuos presentes, deteniéndose especialmente con los representantes de las potencias extranjeras, y dejando á todos prendados de su bondad y de su talento.

A la una se retiraron SS. MM. y AA., despues de haber oido hasta la última pieza que marcaba el programa, y en seguida fueron desocupándose los salones donde se habia celebrado el concierto, que dejará memoria en los que han tenido la fortuna de asistir á él, por el recibimiento que á todos hicieron las escelsas señoras, y por el fausto y suavidad desplegados en esta ocasion.

Casi es escusado decir que concurrirían asimismo todos los señores ministros y la alta servidumbre de palacio.

En un museo de reliquias antiguas que hoy se enseña al público de Londres, se nota una camisa ensangrentada, atravesada por dos puñaladas, que es la misma que llevaba Enrique IV cuando lo asesinó Ravallac. Carlos X, durante su permanencia en Inglaterra, ofreció 50,000 francos por este recuerdo histórico.

REGIMEN DEL CLERO ANGLICANO.—El cabildo de Westminster, que se compone de doce canónigos, goza de la renta anual de 375,000 francos; el de Durham llega á 750,000. La renta del cabildo de Londres es poco mas ó menos idéntica á esta

última. Los diez fellows de Winchester tienen, por no hacer nada, 265,000 francos al año. Hace muchísimos que ninguno de ellos ha predicado un sermón. En los presupuestos, las rentas de las catedrales y de los colejos asciende á 7.107,025 francos, sin incluir ciertas propinas y derechos que equivalen á unos 6.250,000 francos más. Calculase que los cabildos y otros sinecuras, que llegan á sesenta, absorben anualmente unos 13.500,000 francos, suma que representa un capital de 18 millones de libras esterlinas. En vista de estos datos, fácil es comprender por qué tomen tanto estos pobres eremitas de la iglesia establecida los rápidos progresos de la religión católica.

BONAPARTE Y WELLINGTON.—Cuando volví de la India el duque de Wellington tocó en santa Helena y vivió en la misma casa que algún tiempo después habitó el emperador deстерado; y cuando las tropas aliadas ocuparon á Paris, el duque fue alojado en el palacio del Elysée-Bourbon de donde acababa de salir Bonaparte. Con este motivo escribió el duque la siguiente carta al almirante Malcolm, comandante de santa Helena.

Paris 3 de abril de 1810. «Mi querido Malcolm: os doy gracias por el libro de M. Simpson, que leí cuando tenga tiempo. Mucho me alegro de que tomeis el mando de santa Helena, y os felicito por esta circunstancia. Es preciso aguantar lo que no se puede impedir. Podéis decir á *Bony* (Bonaparte) que la habitación del Elysée-Bourbon me parece muy cómoda y espero que la mía en casa de M. Malcolm le parecerá lo mismo. Extraños cambios son estos de Europa que así nos hacen mudar de posición y de residencia.

«Vuestro amigo Wellington.»

Los periódicos franceses que publican esta carta vacían naturalmente toda su ira contra el tono irónico del vencedor de Waterloo.

Si el Judío Errante parece ridículo en francés, estando escrito siquiera con gramática y en idioma inteligible ¡qué parecerá en sus innumerables traducciones españolas careciendo de ambos requisitos! Hace días que seguimos su tortuosa carrera en las columnas del *Tiempo* con el único fin de empaparnos en las preciosidades filosóficas que contiene, y si fuésemos á apuntarlas todas tendríamos una mina inagotable de variedades para nuestro periódico, mina llena de novedad y de chistes inesperados. En el número del sábado encontramos la preciosidad de convertir el *seno de la iglesia* en el jiro de la misma, por el único motivo, indudablemente de decirse en francés *giron*. Mas adelante ignorando sin duda el que traduce que existe en el diccionario de la lengua, columna *REL*, la palabra *relapso*, nos la da en francés, poniéndole por explicación entre paréntesis el equivalente sublime de *hereje*. La fisonomía *fiere* que da al *Judío-cólera*, será sin duda el equivalente español de la fisonomía *altiva* que tiene en el original. La moralidad pública y la lengua castellana deben estar altamente agradecidas respectivamente á M. Eujenio Sue y á sus traductores peninsulares.

PARTE INDUSTRIAL.

Para Estados-Unidos, cajas.	1843.	De la Habana.	1844.	De Matanzas.	1844.
Inglaterra.	22,231.		87,038.		78,815
Cowes.	19,471.		11,982.		2,960
Batlico.	153,438.		162,931.		90,369
Hamburgo.	18,062.		31,844.		37,535
Hamburgo.	31,298.		50,068.		23,339
Hamburgo.	10,218.		11,607.		751
Francia.	6,220.		9,460.		2,802
Italia.	17,700.		18,531.		4,005
Trieste y otros puertos.	2,365.		4,961.		3,753
España.	10,023 1/2.		13,027.		35,411
Totales.	47,155 1/2.		77,428 1/2.		13,119
	388,002		478,460 1/2		220,489
					207,007

Cuadro de las exportaciones de azúcar de los puertos de la Habana y Matanzas desde 1.º de enero hasta 31 de agosto en 1843 y 1844.

Cantidades de azúcar existentes en los principales mercados de Europa el último día de setiembre de este año, calculadas en quintales ingleses de 120 libras.

Holanda.	149,000
Amberes.	48,000
Hamburgo.	150,000
Trieste.	120,000
Havre.	50,000
Inglaterra.	1.200,000
Total.	1.697,000

En Inglaterra escasea el azúcar de las colonias extranjeras, de la cual ha habido últimamente mucha demanda para la exportación.

—Cantidades de café existentes en los principales mercados de Europa el último día de setiembre de este año, calculadas en quintales ingleses de 120 libras.

Holanda.	295,000
Amberes.	117,000
Hamburgo.	130,000
Trieste.	88,000
Havre.	29,000
Inglaterra.	486,000
Total.	1.165,000

Han entrado en Inglaterra muchos cargamentos del Brasil y la exportación para el continente no ha sido tan considerable como se aguardaba. Se espera por consiguiente, una baja en los precios, á pesar de que los cargamentos anunciados de Cuba son muy poco importantes y de que la cosecha de Java presenta, á las últimas fechas, muy mal aspecto.

Balance del Banco de Inglaterra en 21 de setiembre último.

Valor de notas en circulación. Duros.	142,812,525
Deuda del gobierno.	55,075,500
Fianzas.	14,924,500
Oro en monedas y en barras.	64,998,085
Plata en barras.	8,470,430

Desde 1.º de enero hasta último de agosto de este año, ha habido en los puertos ingleses 1.574,904 entradas y 1.550,859 salidas de buques con bandera inglesa, sin contar el cabotaje. Las entradas de buques extranjeros han sido 660,253, y las salidas, 545,440. Total de entradas: 2.235,157. Total de salidas, 2.095,099.

Comunicación notable.

Como hay una iglesia para conservar la religión, y universidades para propagar el saber, así hay aduanas para perpetuar el fraude: y si tal fue el objeto de los que fundaron estos establecimientos, puede asegurarse que se desempeña del modo más satisfactorio. Así se explica un periódico de Londres de fecha reciente.

Nosotros ignoramos hasta qué punto merecen esta denuncia las aduanas de la Gran Bretaña: lo que sabemos es que las de España han llevado al más alto grado posible la corrupción y todos los vicios que con ella caminan de frente. Si no existiera el soborno, las aduanas lo habrían inventado. Suponiendo que no hubiera en nuestro infeliz país tantas causas activas de demoralización, el ejemplo perenne que están dando aquellas manufacturas de engaño y de hipocresía, sobraría para convertir una nación de Catones en una gran asociación de Cacos. El mal es tan general, tan sabido, tan tolerado, que ya no nos hace mella. Maquinalmente, y como por instinto, echamos mano al bolsillo cuando vamos á entrar por las puertas de una ciudad, antes que el conductor del baul pase delante del carabinero. A medida que se sube en la jerarquía de empleados, se complican los resortes de la maniobra y se aumenta la remuneración. Al carabinero se presenta descaradamente la peseta; para los empleados subalternos y para los pájaros gordos, hay otra táctica mas fina y otros premios mas cuantiosos. Con el carabinero hay un contrato tácito: el lenguaje de acción basta para que la negociación se consuma. Con los otros es fuerza estipular, tomar precauciones, concertar planes, dar fianzas y otras maniobras que suponen una diplomacia mas noble y mas religiosa.

No revelamos misterios: no acusamos reos desconocidos. Lo que referimos es de toda notoriedad. Todo el mundo lo sabe: todo el mundo habla de ello. La Dirección de aduanas está tan enterada de ello como el corredor, el mozo de cordel, como el ministro. En las aduanas célebres por su laxitud, el precio de cada hombre es tan sabido, como el del azúcar. El que se vende caro, está siempre observando al que se vende barato, temeroso de que se le pegue. El barato no piensa sino en aprovecharse de un descuido de su rival. En otros puntos, todos se entienden, todos se ayudan, todos engordan. Sabemos de una aduana sevillana, tanto que el contrabando ha cosado en su distrito. ¿Por qué? Porque los padrones, extrañando la falta de parroquianos, averiguaron que estos se escondían con la jente de escalera abajo. ¿Qué celo se desplega entonces repentinamente en los dignos empleados! ¿Qué vigilancia tan edificante! ¿Qué quejas al intendente!

Cazado el marchante no encuentra arbitrios para realizar sus planes, la imaginación fecunda del empleado se los suministra.

«Ponga V. tal marca en el fardo que no conviene examinar. Preséntese V. al despacho entre doca y una. Declara V. que abandona por ágrío el vino de Burdeos. Lo demás corre por mi cuenta.» Todo esto es histórico.

¿Cómo alterna con los ricos, cómo se amuebla espléndidamente, cómo vá á los baños un empleado que tiene ocho mil reales de sueldo, y estos no pagados?

Un amigo del que escribe se calentó la cabeza y gastó un ejemplar del arancel, en un puerto extranjero, calculando lo que pagaría de derechos de entrada en un puerto de España su equipaje. Sumó 1,500 reales. Al llegar al puerto se le abrieron los sentidos. Los aires patrios refrescaron su inteligencia. Con diez duros salió del paso. Cuéntese esta anécdota en un corrillo, y cada uno de los concurrentes saldrá con la suya. Estas no son escepciones: es el derecho comun: la ley de la tierra como dicen los ingleses.

En resumen: el sistema de nuestras aduanas es una perpétua y general impostura: hay aduanas solo para los tontos, palabra sinónima de hombres de bien, en el diccionario del sistema que nos rige. El que no quiere pagar derechos no los paga. El que quiere introducir por las puertas el caballo de Troya lo introduce. La seducción obra á cara descubierta: el soborno es de un uso diario; las ideas eternas de lo bueno y lo malo moral, de lo justo y de lo injusto se han desmonetizado en las rejiones de la hacienda: y nuestra reputación en este jénero es tan clásica, tan generalmente cimentada, que el *Diario de los Debates*, eterno panajurista de los hombres que nos mandan, y de los influjos en cuya virtud obran, ha reasumido nuestra situación en este honroso aforismo.

En Espagne il n'y a qu' une chose qui soit organisée: c'est le vol.

Un corresponsal andaluz.

Mercado.

MADRID 8 DE NOVIEMBRE.

Trigo de.	34 á 39 1/2 rs. fanega.
Cebada de.	15 á 16 rs. vn.
Algarrobas á.	24 y 25 rs.
Aceite de.	60 á 62 rs. arroba.
Id. filtrado á.	60 rs.

COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID.

Operaciones del 9.

Titulos al 3 por 100. Se han hecho 26 operaciones valor de 27.184,000 rs. de 27 3/16 á 28 1/4 á v. f. con 1/2 de p.
Id. al 5 Se han hecho 24 operaciones valor de 19.500,000 reales de 27 3/8 á 38 3/8 á v. f. con 1/2 y 5/8 de p.

CAMBIOS.

Londres á 90 d.	37 1/4	Granada 1/4 d. papel.
Paris á 90 lib. 3.		Málaga 1/8 papel d.
Alicante. 3/8 daño.		Santander 3/8 beneficio p.
Carcelona. 1/4 beneficio d.		Santiago par.
Bilbao. par.		Sevilla 1/8 beneficio.
Bádz 3/8 beneficio.		Valencia 1/2 d.
Coruña 1/4 beneficio.		Zaragoza 5/8 d. dinero
		Descuento 6 por 100.

TEATROS.

Del Principe.

A las siete de la noche.
Se pondrá en escena el drama nuevo en tres actos, titulado: MARCO TEMPESTA. Intermedio de baile nacional. Terminará el espectáculo con el divertido sainete titulado: EL SECRETO.

Del Circo.

A las ocho de la noche.
Cuarto y último concierto del señor Listz, cuyo pormenor se anuncia por carteles.
Funcion para el domingo 10 de noviembre, GEMMA DI VERGI, ópera seria en dos actos.

Editor responsable, D. Nicolás García Sierra.

MADRID.—Imprenta de D. Francisco del Castillo.
Calle del Fomento.

LA SANTA BIBLIA,

Traducida y anotada por el Ilmo. Señor D. Felipe de Seo; diez tomos en 4.º mayor á 10 mrs. cada pliego y su total coste 200 rs., que se pagarán en 20 meses. Se suscribe en Madrid en la librería de Sanz, calle de Carretas; en Barcelona, en la de Pla; en Pamplona, en la de Erasum; en Santiago, en la de Rey Romero; en Zaragoza, en la de Yagüe. En cualquier pueblo, la persona que, bajo las condiciones espresadas en el Prospecto se tomare el trabajo de reunir cinco abonos, recibirá la obra por la mitad de su valor; quien reuniere diez, la obtendrá gratis; y además, en ambos casos el 3 por 100 del importe de las suscripciones que reuniere. Franqueando el porte de las cartas, las que se interesen, pueden dirigirse á D. Manuel Martínez Maestre, calle del Olmo, núm. 3, Madrid.

HISTORIA DE DON CARLOS

Y DE LOS PRINCIPALES HECHOS

DE LA GUERRA CIVIL DE ESPAÑA

POR D. RAMON SANCHEZ.

A OCHO CUADERNOS LA ENTREGA.

Esta obra constará de 2 tomos que se reparten por entregas de dos pliegos en 4.º de buen papel, y esmerada impresión con su elegante cubierta. Al final del primer tomo, se dará el retrato de D. Carlos. Se ha repartido la entrega QUINTA.
Se suscribe en Madrid en las siguientes librerías: Sra. Viuda de Jordan, calle de Carretas; Matute, idem; Sanchez, calle de la Concepción; Brun, calle Mayor; Villa, plazuela de Santo Domingo; y en la galería de cristales de San Felipe Neri, tercera tienda de la izquierda entrando por la calle Mayor.
En las provincias, en las principales librerías, donde no se admiten menos de 5 rs. adelantados, valor de tres entregas.
La redacción se halla establecida en la calle de la Encomienda, núm. 17, cuarto bajo, adonde se dirigirán las reclamaciones.

ESPAÑA PINTORESCA Y ARTISTICA

DE VAN-HALEN.

Esta publicación de que se han dado ya 10 entregas, representa vistas, trajes, monumentos artísticos, fiestas y escenas de las poblaciones notables del reino: en la presente semana saldrá la 11 y 12, por la que ha de jado de salir en la última semana.
Se suscribe á 4 reales entrega con sus testos en Madrid y 6 en las provincias, franco de porte.
Dirección, Costanilla de los Desamparados cuarto principal, número 6 y librería de Matute.
En las provincias, administraciones de correos y principales librerías.